

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SUMINISTRO Y ENTREGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL CURSO 2025/2026 EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS- LOTE 1: ALMERÍA».

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 402663 (LOTE 3040).

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 1: Almería».

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

LOTES: Sí.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.641.928,73 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 3.641.928,73 euros.

-**IMPORTE DEL IVA (4%):** 145.677,16 euros.

-**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 3.787.605,89 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1:

-**IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):** 343.723,65 euros.

- **IMPORTE DEL IVA (4%):** 13.748,95 euros.

- **IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):** 357.472,60 euros.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de julio de 2026. No procede prórroga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Aplicación presupuestaria:	Importe (IVA incluido)
2025	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	100.000,00€
2025	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	89.380,29 €
2026	1200150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	3.200.000,00 €
2026	1200010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	398.225,60 €



RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tramitación del expediente de contratación de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 1: Almería», se han tenido en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 6 de junio de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 27 de junio de 2025 (AJ-CAPADR 2025/169), el 14 de agosto de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 0121910732, por importe de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.787.605,89 €), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 19 de agosto de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El día 19 de septiembre de 2025 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación del lote 1 del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- CORTIJO CUEVAS, SLU, con NIF B18468942.
- FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL, con NIF B96840590.
- PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con NIF G30073522.
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, con NIF B23632847.
- COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, con NIF G41754904.

Quinto.- La Mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico primero) relativa al lote 1, presentada a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Del análisis de la misma, resulta lo siguiente:

- La licitadora PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA presenta “Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV)” firmada digitalmente por los representantes de PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CATERING ANTONIA NAVARRO, SL.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La licitadora COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA presenta “Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (Anexo IV)” firmada digitalmente por los representantes de COOP. AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA, UNICA GROUP, SA, VICASOL SCA, GRANADA LA PALMA, SCA y DCOOP, SCA.

-En la documentación administrativa presentada al lote 1 por las entidades licitadoras: PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

- PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

. Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.

- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL.

. El DEUC presentado por la entidad mercantil FRUASA IMPORT EXPORT, SA debe venir firmado digitalmente por su representante.

. El documento presentado de “compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa FRUASA IMPORT EXPORT, SA que presta la solvencia” no se encuentra firmado digitalmente, por lo que debe venir firmado digitalmente por los representantes de las dos empresas.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Sexto.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2025, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos relativa al lote 1 solicitada a las entidades licitadoras PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL, aportada por las citadas mercantiles a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Una vez analizada la misma, en la documentación administrativa de subsanación presentada por la entidad licitadora PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA se advierten deficiencias, por lo que la Mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

- Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación de forma diferenciada para el lote 1.

La Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitir a la misma en el procedimiento de licitación.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Séptimo.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025, se reúne para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos relativo al lote 1 de la entidad licitadora PROEXPORT- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA y posterior apertura del Sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las entidades licitadoras admitidas a la licitación de este lote.

En primer lugar, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora PROEXPORT-ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por ello, se acuerda admitir a la misma en el procedimiento de licitación al lote 1.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) de las entidades licitadoras admitidas a la licitación del lote 1, dando lectura de la proposición económica y del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de cada una de ellas, siendo los siguientes:

LOTE 1: ALMERÍA.

ENTIDADES LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO).	PRESENTA PRODUCTO ECOLÓGICO.	PRESENTA SISTEMA DE CONTROL DEL PRODUCTO PUESTO.	PRESENTA SEGUIMIENTO Y CONTROL PRO-MÍNIMAS DE PRO-DUCTO ESTABLECIDAS EN EL PPT	PRESENTA SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN O COMUNICACIÓN CON LOS CENTROS ESCOLARES
CORTIJO CUEVAS SLU	287.009,00€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
FRUTAS VERDURAS MASSANASSA, SL	295.041,76€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
PRO EXPORT	315.555,24€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	343.495,40€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	292.288,59€	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Por último, se remite la documentación del Sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) correspondiente al lote 1 al servicio competente, a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, se reúne para el análisis del Informe de la Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas correspondiente al lote 1, firmado en fecha 20 de octubre de 2025.

En primer lugar se comprueba, de acuerdo con el Informe Técnico, que las entidades licitadoras no presentan oferta anormalmente baja. Por ello, se acuerda admitir a las mismas al procedimiento de licitación.

Seguidamente, se procede a dar lectura de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo la siguiente:

LOTE 1. Cuadro resumen de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación

CRITERIO	CORTIJO CUEVAS, S.L.	FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA SL	SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	PROEXPORT - ASOCIACION DE PRODUCTORES - EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGION DE MURCIA
1. Proposición económica	46,00	32,97	0,19	41,72	22,85
2. Producto ecológico	26,00	26,00	26,00	26,00	26,00
3. Sistema de seguimiento y control del producto propuesto	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
4. Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
5. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares.	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
TOTAL PUNTUACIÓN	100,00	86,97	54,19	95,72	76,85

A continuación, se determina que la clasificación definitiva es la siguiente:

N.º de Orden	LICITANTES	Total puntuación
1	CORTIJO CUEVAS, S.L.	100,00
2	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	95,72
3	FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, S.L.	86,97
4	PROEXPORT - ASOCIACION DE PRODUCTORES - EXPORTADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGION DE MURCIA	76,85
5	SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.	54,19

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP y en las cláusulas 10.5 y 6 del PCAP, la Mesa de contratación acordó en la misma sesión aceptar la valoración y clasificación, así como elevar al órgano de contratación propuesta de aceptación de mejor oferta presentada a favor de CORTIJO CUEVAS, SL (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVE EUROS -287.009,00 €, IVA excluido), con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, de la documentación previa a la adjudicación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa:

Lote 1: CORTIJO CUEVAS, SL, con NIF B18468942.

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Noveno.- La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, se reúne para el análisis de la documentación previa a la adjudicación relativa al lote 1 presentada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la entidad CORTIJO CUEVAS, SL.

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo y de acuerdo con el art. 7.1g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, realiza la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato a favor de la mercantil CORTIJO CUEVAS, SL, con NIF B18468942, por un importe máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVE EUROS (287.009,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.480,36 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (298.489,36 €).

Décimo.- Consta propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de fecha 21 de noviembre de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación [...]

[...] En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el 12 de noviembre de 2025, y a la vista de la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Jefa del Servicio de Contratación, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - Lote 1: Almería» a CORTIJO CUEVAS, SL, con NIF B18468942, por un importe máximo de

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVE EUROS (287.009,00 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.480,36 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (298.489,36 €), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas presentadas.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por CORTIJO CUEVAS, SL, y conforme a lo establecido en la LCSP.

La adjudicataria se compromete, asimismo, a la realización de los siguientes trabajos y por el importe anteriormente citado:

S	Incremento sobre las dosis mínimas de producto establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	10%
	Todos los productos exceptuando el gazpacho	
	Incremento de la calidad de los productos	Producto ecológico (Si/NO)
	Pera	NO
	Manzana	NO
	Albaricoque	NO
	Cereza	NO
	Nectarina /Níspero	NO
	Zanahoria	SI
	Sandía IV Gama	NO
	Fresa IV Gama	NO
	Gazpacho	SI
	Sistema de gestión de la calidad	Certificado disponible (Si/NO)
	IFS FOOD o equivalente	SI
	ISO 22000 o equivalente	SI
	ISO 14001 o equivalente	SI
	EMAS o equivalente	SI
	Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares	SI
	Habilita página web	SI
	Sistema de seguimiento y control del producto	Incremento entre 0 y 4
	Incremento de los controles de calidad	4%

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Notifíquese a CORTIJO CUEVAS, SL. y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto se realice en Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, debiendo formalizarse el contrato de «Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas - *Lote 1: Almería*», de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		25/11/2025 18:42:39	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2g7kr8hf0UboTU1ra47a8HKC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	